EXPTE. D- 1512 /22 - 23

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés el "DIA MUNDIAL CONTRA EL TRABAJO INFANTIL" instituido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el dia 12 de Junio. Que esta Pandemia (COVID-19) no desvíe la atención y se fortalezca la lucha contra ese otro flagelo que resulta ser la explotación de nuestros niños en materia de trabajo infantil. Luchemos por « Un futuro sin trabajo infantil»

NATALIA SANCHEZ JAUREGUI
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El Día Mundial Contra el Trabajo Infantil de 2020 se concentrará en el impacto de la crisis actual en el trabajo infantil. La pandemia del COVID-19 y el consiguiente impacto económico y de mercado laboral están teniendo un perjuicio en la vida y los medios de vida de las personas. Lamentablemente, los niños suelen ser los primeros en sufrir. La pandemia del COVID-19 y la crisis económica y social mundial resultante están teniendo un enorme impacto en la vida y los medios de subsistencia de las personas. Para muchos niños, niñas y sus familias, esta situación que evoluciona rápidamente significa la interrupción de la educación, enfermedades en la familia y la pérdida potencial de los ingresos del hogar. La crisis puede empujar a millones de niños vulnerables al trabajo infantil. Se estima que ya hay 152 millones de niños y niñas en situación de trabajo infantil, de los cuales 72 millones realizan trabajos peligrosos. Estos niños y niñas ahora tienen un riesgo aún mayor de enfrentar circunstancias aún más difíciles y de trabajar más horas al día. La ausencia de sistemas de protección social adecuados exacerba las vulnerabilidades de las familias y, por consiguiente, de sus hijos. Antes de la propagación del COVID-19, se había retirado a casi 100 millones de niños y niñas del trabajo infantil, por lo que el número de niños y niñas víctimas de este flagelo se había reducido de 246 millones en 2000 a 152 millones en 2016, 73 millones de los cuales realizaban trabajos peligrosos. Muchos niños y niñas en situación de trabajo infantil corren actualmente un mayor riesgo de realizar formas ocultas o peligrosas de trabajo o de trabajar jornadas más largas. La crisis también puede propiciar que millones de niños y niñas vulnerables acaben en situación de trabajo infantil, al tener que contribuir a los ingresos familiares a una edad temprana. Las niñas corren un riesgo particular de realizar trabajo doméstico o de dedicar más horas al trabajo de cuidados en el hogar, y probablemente estén más expuestas a accidentes y a abusos físicos o sexuales. Las peores formas de trabajo infantil, incluido la explotación sexual, que afecta principalmente a las niñas, suele aumentar cuando disminuyen las oportunidades de empleo y los ingresos familiares. Los niños y niñas de las familias migrantes que han huido de conflictos y desastres, de la extrema pobreza y de violaciones de los derechos humanos, se ven mucho más afectados. La desigualdad, la exclusión social y la discriminación, que se ven exacerbadas por las crisis, hacen la situación aún más difícil. Éste es particularmente el caso de los pueblos indígenas, las minorías étnicas y los desplazados internos, las personas con discapacidad, los hogares monoparentales, y los huérfanos. Los gobiernos de todo el mundo están tomando amplias medidas a fin de contener y mitigar la pandemia. Al apoyarse en mejores prácticas, en decisiones acertadas en materia de política y en la acción rápida para ponerlas en práctica, es posible crear

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

un futuro mejor para nuestros hijos. Las Naciones Unidas han declarado para el 2021 el Año Internacional para la Eliminación del Trabajo Infantil. Los eventos y la campaña que se organizarán a lo largo de este año brindarán una oportunidad a todos los Estados Miembros y socios de las Naciones Unidas de concertar esfuerzos para combatir el trabajo infantil. La lucha contra el trabajo infantil exige alianzas sólidas a nivel mundial, regional, nacional y comunitario. La Alianza 8.7 está impulsando una coordinación más eficaz hacia el logro de la Meta 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025. En tiempos de crisis, es más importante que nunca centrarse en los niños y niñas y las familias vulnerables, y mancomunar esfuerzos con todas las partes interesadas a fin de asegurar que las necesidades de los niños y niñas ocupen un lugar prioritario en la respuesta a la crisis. Los gobiernos, las organizaciones de empleadores y de trabajadores, las organizaciones de la sociedad civil, los organismos de las Naciones Unidas, los socios regionales y los medios de comunicación desempeñan un papel muy importante para lograr que la lucha contra el trabajo infantil continúe siendo una cuestión prioritaria, abogar por unas políticas "acertadas" y movilizar el apoyo político y financiero. La mayor parte del trabajo infantil tiene lugar en la agricultura (el 71 por ciento de todo el trabajo infantil), así como entre las familias que trabajan en la economía informal, en la que los trabajadores no tienen vacaciones pagas, acceso a un seguro de salud, prestaciones de desempleo u otras formas de protección social. Se debería proteger a todos los empleadores, empleadoras y trabajadores, trabajadoras y a sus familias contra los riesgos para la salud del COVID-19. Deberían introducirse medidas de protección en el lugar de trabajo y en todas las comunidades, y fortalecerse, exigiendo el apoyo público y la inversión pública a gran escala. La inversión pública en el apoyo al empleo y a los ingresos también es crucial en tiempos de crisis. Se necesitan medidas para proteger a las empresas, en particular las pequeñas y medianas empresas, y a los trabajadores contra la pérdida inmediata de empleo y de ingresos. En Argentina, se crea la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil, por Decreto Presidencial N° 719/2000 que establece que el Ministerio de Trabajo, Empelo y Seguridad Social, quien ejercerá la presidencia de la Comisión Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil. La Comisión fue creada para actuar en favor de la abolición del trabajo infantil. En este marco resulta de aplicación el Convenio N° 138 de la OIT, ratificado por la Ley N° 24.650, que establece que "Todo miembro para el cual este en vigor este convenio se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo de los niños. Y el Convenio Nº 182 de la OIT, sobre las peores formas de trabajo infantil. Existen organizaciones en la Argentina, que se ocupan de este tema, entre ellas cabe destacar a la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), y sus dirigentes de que desde el año 2002 la UATRE participa en la Comisión Nacional para la Erradica-

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

ción del Trabajo Infantil (CONAETI), a través del programa del Ámbito Rural en todo el país junto a Federación Agraria, entre otras instituciones, difundiendo la concientización y sensibilización. UATRE crea a la CIPETRI, entre las organizaciones que se ocupan de erradicar esta problemática, crea en su ámbito la "Comisión Investigadora para la Erradicación del Trabajo Infantil" (CIPRETI), que como objetivo principal se dedica a trabajar en propuestas de políticas sindicales que contribuyan a prevenir y erradicar el Trabajo Infantil. Así mismo, UATRE participo en la "IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil", llevada a cabo en la Cuidad de Buenos Aires en el Año 2017.Otra de las Organizaciones que se dedican de este tema tan importante es el Registro Nacional de trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE) que trabaja en la erradicación efectiva con la ejecución del Programa CRECER, entre otras acciones. El COVID-19 presenta riesgos sin precedentes para los derechos, la seguridad y el desarrollo de los niños y niñas. El Día Mundial Contra el Trabajo Infantil de 2020 insta a los países y las organizaciones a centrarse en las necesidades de los más vulnerables durante la gestión de la crisis y la recuperación de la misma. Tenemos la oportunidad, no sólo de superar esta pandemia, sino de poner fin al trabajo infantil en todas sus formas de aquí a 2025. Pero tenemos que actuar ahora, de una manera decisiva y a gran escala, para la erradicación efectiva del Trabajo Infantil.

Diez años después de iniciarse una campaña mundial contra el trabajo infantil, la Oficina Internacional del Trabajo (OIT) publica hoy un estudio global que marca un hito en la historia de la lucha contra el trabajo infantil y en el que se demuestra que, a pesar de los «importantes progresos» conseguidos, un número alarmante de niños continúa atrapado en las peores formas de explotación.

Según Juan Somavia, Director General de la OIT, pese al creciente compromiso de los gobiernos y de sus interlocutores para tratar de resolver el problema del trabajo infantil en todo el mundo, éste sigue siendo un problema a gran escala. Aunque se han producido progresos importantes hacia la erradicación efectiva del trabajo infantil, la comunidad internacional todavía se enfrenta a una ardua tarea contra esta tenaz y omnipresente forma de trabajo que afecta a millones de niños de todo el mundo.

En la publicación titulada « Un futuro sin trabajo infantil » 1 , el estudio más completo jamás realizado por la OIT sobre la cuestión, se señala que se ha producido una respuesta de alcance mundial al llamamiento en pro de la erradicación del trabajo infantil, especialmente las peores formas del mismo, a través de la acción directa en los planos local, nacional e internacional. En el informe se llega a la conclusión de que 246 millones de niños - es decir uno de cada seis niños entre 5 y 17 años - están implicados en el trabajo infantil.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
PCIA. BS. AS.

Entre las nuevas y sorprendentes conclusiones del informe, se señala también que uno de cada ocho niños en el mundo - unos 179 millones de niños entre 5 y 17 años - siguen expuestos a las peores formas de trabajo infantil, que ponen en peligro el bienestar físico, mental o moral del niño.

En el informe también se afirma que de estos niños:
unos 111 millones de menores de 15 años que realizan trabajos peligrosos deberían ser «retirados inmediatamente de este tipo de trabajo»;

otros 59 millones de jóvenes entre 15 y 17 años deberían recibir protección urgente e inmediata contra los riesgos laborales, o bien ser retirados de este tipo de trabajos;
unos 8,4 millones de niños están atrapados en las formas «incuestionablemente» peores del trabajo infantil, como son la esclavitud, la trata de niños, la servidumbre por deudas y otras formas de trabajo forzoso, reclutamiento forzoso en conflictos armados, prostitución, pornografía y otras actividades ilícitas.
El trabajo infantil continúa siendo un fenómeno de alcance mundial - según el informe ningún país o región es inmune al mismo. Una amplia gama de situaciones de crisis - desastres naturales, fuertes recesiones económicas, la pandemia del VIH/SIDA y los conflictos armados, etcétera - arrastra cada vez más a los jóvenes al trabajo infantil que los debilita, incluidas las modalidades ilegales y clandestinas del mismo, como son la prostitución, el tráfico de drogas, la pornografía y otras actividades ilícitas.
Los nuevos datos recogidos en el informe se alejan de las estimaciones anteriores según las cuales aproximadamente 250 millones de niños entre 5 y 14 años trabajaban en los países en desarrollo - la estimación más fiable que podía hacerse en 1996. En el informe se señala que los métodos más recientes para obtener datos proporcionan una imagen más precisa del problema del trabajo infantil, su distribución por regiones y grupos de edad y, por lo tanto, facilita unas cifras que no permiten una simple comparación con las estimaciones originales.
En el informe, se describe el trabajo infantil de principios del siglo XXI como «en evolución constante e infinitamente volátil». De los recientes datos de la encuesta se deduce que cerca de 352 millones de niños de entre 5 y 17 años participan actualmente en algún tipo de actividad económica.
De éstos, unos 106 millones participan en tipos de trabajo aceptables para los niños que han alcanzado la edad mínima de empleo (generalmente 15 años) o en trabajos ligeros como son las tareas domésticas o el trabajo realizado como parte de la educación del niño (véase el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138), adoptado en 1973).

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
6
Pcia. Bs. As.

Los 246 millones de niños restantes están implicados en formas de trabajo infantil que la OITconsidera deberían eliminarse. Estas formas incluyen: el trabajo realizado por niños que no alcanzan la edad mínima estipulada en la legislación nacional o en las normas internacionales para un tipo especial de trabajo; el trabajo peligroso que puede perjudicar el bienestar físico, mental o moral del niño, ya sea por su naturaleza o por las condiciones en que se realiza, y las formas «incuestionablemente» peores del trabajo infantil, tal y como se definen en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182) 2 .

En lo que respecta a la distribución geográfica, la cifra más alta en términos absolutos de niños entre 5 y 14 años que trabajan, se concentra en la región de Asia y el Pacífico, y representa unos 127 millones de niños, es decir, el 60 por ciento del total mundial. En segundo lugar figura el Africa Subsahariana, con 48 millones de niños (23 por ciento del total), seguida por América Latina y el Caribe con 17,4 millones de niños (8 por ciento) y Oriente Medio y el Norte de Africa con 13,4 millones (6 por ciento).

El informe indica que aproximadamente 2,5 millones, es decir el 1 por ciento de los niños que trabajan en todo el mundo, viven en los países industrializados, mientras que 2,4 millones de ellos viven en las economías en transición.

Las encuestas realizadas en los países en desarrollo indican que la inmensa mayoría (70 por ciento) de los niños que trabajan participan en ramas de actividad del sector primario tales como la agricultura, la pesca, la caza y la silvicultura. Un 8 por ciento aproximadamente en la industria manufacturera, el comercio mayorista y minorista, la restauración y la hostelería; un 7 por ciento en trabajos domésticos y el sector de los servicios; un 4 por ciento en el transporte, el almacenamiento y las comunicaciones; y un 3 por ciento en la construcción y la explotación de minas y canteras.

El trabajo infantil adquiere con frecuencia graves proporciones en la agricultura comercial vinculada a los mercados globales de algodón, el cacao, el café, el caucho, el sisal y otros productos básicos. Estudios realizados en Brasil, Kenya y México han revelado que entre el 25 y el 30 por ciento de la fuerza de trabajo total empleada en la producción de diversas materias primas estaba constituida por niños menores de 15 años. El informe señala que «en muchos países desarrollados la agricultura es el sector donde trabajan más niños» y que «las explotaciones agrícolas familiares son una excepción común en la legislación sobre la edad mínima».

La economía informal, donde los trabajadores no están reconocidos ni protegidos por los marcos legislativo y jurídico del mercado laboral, es donde se encuentra el mayor número de niños trabajadores, con diferencia.

Según el análisis de la OIT, la preponderancia del trabajo infantil en la economía informal situada fuera del alcance de la mayoría de las instituciones oficiales en países con

FOLIO 7

todo tipo de niveles de ingresos, representa uno de los principales problemas para su eliminación efectiva.

Algunos trabajos, como los realizados en las minas y la pesca en alta mar, son evidentemente peligrosos, mientras que otros, que a primera vista podrían parecer inofensivos, pueden resultar igualmente peligrosos especialmente para los niños de corta edad, desnutridos y vulnerables por otros motivos.

En el informe se enumeran las diversas causas del trabajo infantil, todas las cuales deben abordarse. Aunque la pobreza es un factor importante, existen otras muchas causas como, por ejemplo, la inestabilidad económica y política, la discriminación, la migración, la explotación criminal, las prácticas culturales tradicionales, la falta de trabajo decente para los adultos, una protección social inadecuada, la falta de escuelas y el deseo de bienes de consumo.

En lo que respecta a la demanda, hay que destacar factores como la falta de aplicación de la ley, el deseo por parte de algunos empleadores de contar con una fuerza laboral barata y flexible, y el bajo nivel de rentabilidad y productividad de las pequeñas empresas familiares que no pueden permitirse mano de obra adulta.

A pesar de la dificultad para abordar todas estas causas, el informe de la OIT insiste en que «la campaña de ratificación universal del Convenio núm. 182 ha conferido a la lucha general contra el trabajo infantil una nueva urgencia y alcance, al centrar la atención del mundo en sus peores formas». Desde que la Conferencia Internacional del Trabajo adoptara por unanimidad el Convenio núm. 182 en 1989, éste ha sido ratificado por cerca de 120 de los 175 Estados Miembros de la OIT. Además, al 25 de abril de este año, el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138), adoptado en 1973 había sido ratificado por 116 Estados Miembros.

Según el Sr. Somavia, el mundo es cada vez más consciente de la existencia del trabajo infantil y exige medidas para que se acabe con él. La mayoría de los gobiernos del mundo reconocen actualmente la existencia del problema - en mayor o menor escala y revistiendo distintas formas. Muchos ya se han puesto a la tarea de medirlo y comprenderlo, y están tomando medidas para acabar con él.

El Informe será discutido por las organizaciones tripartitas de la OIT en la 90. a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo el 12 de junio en Ginebra. Ese mismo día, la OIT lanzará el Día Internacional contra el Trabajo Infantil. El objetivo de esta iniciativa es reforzar la dinámica internacional creada en los recientes años para eliminar el trabajo infantil, especialmente sus peores formas, y ofrecer un momento para la reflexión a todas las partes implicadas sobre el progreso realizado hasta ahora y continuar con los esfuerzos para lograr un futuro sin trabajo infantil.

Se han multiplicado los programas nacionales y regionales en el marco del Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil , que se inició en 1992 con seis

países participantes y con un único donante (el Gobierno de Alemania), y que ha aumentado de tal forma que ahora abarca operaciones en 75 países financiadas por 26 donantes. En 2001, la OIT inició su primer programa de duración determinada destinado a eliminar en un plazo de entre cinco y diez años las peores formas de trabajo infantil en ciertos países. Se espera que los programas iniciales brinden ayuda a unos 100.000 niños en El Salvador, Nepal y la República Unida de Tanzanía.

En el informe se indica que las asociaciones entre gobiernos, organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otras organizaciones de la sociedad civil, que cuentan con el apoyo de la comunidad internacional, permiten afirmar que se están obteniendo verdaderos progresos en relación con la retirada de los niños de los trabajos peligrosos para enviarlos a la escuela a fin de ayudarles (a ellos y sus familias) a desarrollar formas de vida mejores y más seguras, y para impedir que otros niños se incorporen al trabajo infantil.

«Es preciso aprovechar estas bases, apoyarlas y extenderlas», señala el Sr. Somavia. «La eliminación efectiva del trabajo infantil es uno de los retos más urgentes de nuestra época y debería ser un objetivo universal.»

1 « Un futuro sin trabajo infantil», Informe global con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo , Conferencia Internacional del Trabajo, 90.ª reunión, 2002, Informe I (B). Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra. ISBN 92-2-312416-6. Precio: 20 francos suizos. (El informe puede, consultarse también en el sitio Internet de la OIT www.ilo.org/declaration.) La Declaración de la OIT sobre principios y derechos fundamentales en el trabajo fue adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 1998. En ella se reafirma el compromiso de todos los Estados Miembros de la OIT a respetar, promover y hacer realidad los derechos de los trabajadores y los empleadores relativos a la libertad sindical y a la negociación colectiva, así como a la eliminación del trabajo forzoso u obligatorio, el trabajo infantil y la discriminación.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
9
Pcia. Bs. As.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares el acompañamiento al presente proyecto

NATALIA SANCHEZ JAUREGUI
Diputada
H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.